ACTA APROBACION DE POLIZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 2023649
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DAGUA
CONTRATISTA: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA TRANSFORMACION DE LOS TERRITORIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, PARA EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACION CON CAPACIDADES DIFERENTES EN JORNADAS DE SOCIALIZACION, ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÒN Y CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.

En la fecha 26 de Junio de 2023, la señora NAYDU DIAZ TRUJILLO en su calidad de Representante Legal de CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA TRANSFORMACION DE LOS TERRITORIOS y de acuerdo al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se hace necesaria la aprobación de la garantía, para la correcta ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 2023649.**

Por lo anterior, se aprueba la póliza única de seguros de cumplimiento No. 45-44-101148814 Anexo 0, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT 860.009.578-6 que garantizan la ejecución de la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 2023649,** así:

PÓLIZA No 45-44-101148814 ANEXO 0

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA		
CUMPLIMIENTO	$3.000.000,00	10%	27-06-2023	08-06-2024	11 Meses y 10 Días
CALIDAD DEL SERVICIO	$3.000.000,00	10%	27-06-2023	08-06-2024	11 Meses y 10 Días
ANTICIPO	$12.000.000,00	100%	27-06-2023	08-06-2024	11 Meses y 10 Días
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$2.400.000,00	8%	27-06-2023	08-12-2026	3 Años, 5 Meses y 10 Días
Valor Total Asegurado:	**$ 20.400.000,00**		Total Contrato	**$30.000.000,00**	

Observando lo siguiente: La compañía aseguradora está autorizada para prestar sus servicios en el País, los valores asegurados y término de la vigencia de los mismos se ciñen a lo previsto en el contrato, razones suficientes para impartir la aprobación.

Dada en Dagua Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcaldesa Municipal

Digitó: Jaime Andres Tello Cifuentes – Contratista.
Revisó: Manuel Jose Noriega Santamaria – Contratista.